



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
MUESTRA DE DANZAS Y CULTURA ÁRABE - POBLADO
ARTESANAL

EXENTO

DECRETO N.º **5400**/ 2023
ARICA, 30 de mayo del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N.º283 de la Dirección de Cultura con fecha 23 de mayo 2023, donde informa que se realizara actividad al interior del poblado artesanal y el uso de empalme eléctrico y baños para la "Muestra de Danzas y Cultura Árabe".
2. Ord. N.º1190 del alcalde con fecha 29 de marzo 2023, informa uso el uso del Poblado Artesanal.
3. Listado de los socios de la actividad, fotocopia de carnet indicando que participara de la actividad.

DECRETO:

REGULARIZASE, la instalación y el funcionamiento de "Muestra de Danza y Cultura Árabe", que se realizó el día 27 de abril del 2023, al interior del poblado artesanal con 09 emprendedores, en horario de 14:00 a 21:00 Hrs.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad Martin Romero Zabala, de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/vca